

la obligación de llevar en el vehículo. No presenta los discos del 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21 y 22 de febrero de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 9 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Limousine Service, Sociedad Cooperativa. — Reyes, 6, 13002 Ciudad Real. — 104519.9/08. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 182, 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado en parte. — 301 euros.

Alejandro Manuel Castillo Bailador. — Playa de Louro, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 116219.9/08. — Circular con un vehículo dotado de tacógrafo digital no habiendo realizado el primer calibrado del mismo, habiendo transcurrido más de dos semanas tras la instalación/matriculación del mismo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 28 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Alejandro Manuel Castillo Bailador. — Playa de Louro, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 116220.9/08. — La carencia de hojas de registro del aparato de control que existe obligación de llevar en el vehículo. Conductor: José Antonio Cuesta Romero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 28 de enero de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Distribuciones López Martínez, Sociedad Anónima. — Polígono industrial 29, calle D, nave 91, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 116592.9/08. — Circular con vehículo sin limitador de velocidad. MMA: 9.500 kilogramos. No lleva placa de montaje ni presenta certificado de primera instalación. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Construcciones Benavente, Sociedad Limitada. — Plaza de la Iglesia, 3, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 133799.9/08. — Realizar un transporte público de áridos por la Comunidad de Madrid careciendo de carta de porte, albarán u otra documentación en la que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados entre transportistas y cargadores/expedidores. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 24 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Vicente Trabanca Cordero. — Urbanización Las Suertes de Villalba, 102, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 143377.9/08. — Realizar un transporte público de automóvil en vehículo grúa, desde el kilómetro 35 de la A-6 hasta Collado Villalba, con un peso total en carga de 4.820 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.320 kilogramos (37,71 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 17 de febrero de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 4.600 euros.

Transportes Cordopisa, Sociedad Limitada. — Río Narcea, 14, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 18483.9/09. — Circular un conductor (Elkin Jobanny Gallego Palacio), nacional de un país tercero (Colombia) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 2 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

(01/5.056/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 15 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 67/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el ar-

tículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produce en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción

Mariano García Hermanos. — Prado de las Banderillas, 11, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — 311.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Juan Víctor, Sociedad Limitada. — Carretera de Valdemorillo, 36, 28270 Colmenarejo (Madrid). — 60514.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos) careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 28 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Fivetráns, Sociedad Limitada. — Avenida de la Constitución, 98, 28820 Coslada (Madrid). — 16907.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 4.150 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 650 kilogramos (18,5 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 12 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.651 euros.

María Ramona Prado Aguirre. — Perú, 12, 28823 Coslada (Madrid). — 28615.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos), desde Camarma hasta Alcalá de Henares, con un peso total en carga de 42.850 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso de peso: 4.850 kilogramos (12,76 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 4 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.831 euros.

José Manuel Martín Suárez. — Flauta, 13, 04700 El Ejido (Almería). — 139995.9/08. — Circular un vehículo pesado transportando zumo concentrado desde Holanda hasta Jumilla (Murcia), incumpliendo el conductor la obligación de realizar determinadas anotaciones manuales en las hojas de registro. Finaliza jornada el 14 de febrero de 2008 en Totana (Murcia) e inicia nueva jornada el 16 de febrero de 2008 en Quintanapalla (Burgos). El conductor manifiesta haber realizado el desplazamiento en turismo. — Artículos 141.8 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.8 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Crismigueltráns, Sociedad Limitada. — Paseo de Chile, 8, 28945 Fuenlabrada (Madrid). — 48122.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (electrodomésticos), con un peso total en carga de 5.300 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.800 kilogramos (51,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de abril de 2009. — Recurso de reposición inadmitido. — 4.600 euros.

Solados y Alicatados del Valle, Sociedad Limitada. — Parque Miraflores, bloque 2, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — 55367.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (útiles de construcción), desde Parla hasta Alcobendas, con un peso total en carga de 4.200 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 700 kilogramos (20 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.701 euros.

Manuel Ángel Dube Ruiz. — Dolores Ibárruri, 2, séptimo E, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 58751.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos) careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 28 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

José Cuesta Tenorio. — Camino del Portillo, sin número, 45510 Fuensalida (Toledo). — 149776.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (15 vigas de hierro), desde Fuensalida hasta Vallecas, en vehículo pesado, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 103, 104, 141.13 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 45, 158, 198.13 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Jimmy Tarquino Páez Vargas. — Embudo, 27, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid). — 101959.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (barras de pan), según albaranes números 6490 y 6077, por Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.19 y 141.31 de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31, 191.1.f) y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 3 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Venetráns Transportes, Sociedad Limitada. — Ramona, 31, tercero D, 28260 Galapagar (Madrid). — 84826.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (droguería), desde Villalba hasta San Sebastián de los Reyes, con un peso total en carga de 4.331 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 831 kilogramos (23,74 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

María Jesús Martín Martín. — Urbanización El Praderón, 2, 28260 Galapagar (Madrid). — 115818.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería y correos de Mapfre) por la Comunidad de Madrid, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Nuevo Ambiente Baselift, Sociedad Limitada. — Avenida de España, 2, 28903 Getafe (Madrid). — 54427.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de piedras, desde Guadalajara hasta Madrid, con un peso total en carga de 5.376 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.876 kilogramos (53,60 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, 2, 28905 Getafe (Madrid). — 80800.9/08. — Realizar un transporte de mercancías careciendo de limitador de velocidad. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Transportes La Murciana Málaga, Sociedad Limitada. — Polígono Industrial San Marcos, Bell, parcela 6, 28906 Getafe (Madrid). — 102605.9/08. — Contratar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Getafe hasta Madrid, con transportista (don José Luis Martín Valle), que carece de autorización de transporte. — Artículos 141.27 y 143.1.d) de la LOTT (1) y 198.27 y 201.1.d) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Antonio Ruiz Redondo. — General Palacios, 14, 28902 Getafe (Madrid). — 104090.9/08. — Llevar insertada una hoja de registro

sin haber anotado en la misma el nombre, el apellido, la matrícula del vehículo, el día, el origen y el destino. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 27 de enero de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Excavaciones Cermeño, Sociedad Limitada. — Cipriano Díaz Herrero, 2, 28904 Getafe (Madrid). — 118214.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra), desde Madrid hasta Aranjuez, con un peso total en carga de 29.165 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.165 kilogramos (12,17 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.831 euros.

Hormigones Mavis, Sociedad Limitada. — Avenida de Juan de Borbón, sin número, 28903 Getafe (Madrid). — 146389.9/08. — Circular un conductor (don S. Benigno Piedra Paucar), nacional de un país tercero no perteneciente a la UE, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa careciendo del correspondiente certificado. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Distrimad 3000, Sociedad Limitada. — Recurso de alzada desestimado, 28903 Getafe (Madrid). — 12620.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (publicidad), desde Madrid hasta Getafe, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 141.31 de la LOTT (1) y 140.1.9 y 143.1.f) de su Reglamento (2). — 24 de abril de 2009. — 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1 f). — 1.501 euros.

Fernández Barrio, Sociedad Limitada. — Camino de Prado Vera, sin número, apartado de correos 65, 28440 Guadarrama (Madrid). — 34367.9/07. — Realizar un transporte de mercancías (escombros), desde Las Matas a Guadarrama, con un peso total en carga de 21.075 kilogramos, teniendo una MMA de 18.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.075 kilogramos (17,08 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.801 euros.

Francisca López Martínez. — Ayuntamiento, 7, 18640 Padul (Granada). — 79757.9/08. — Minoración del descanso diario obligatorio: En el período de veinticuatro horas comprendido entre las 22.26 horas del día 21 de agosto de 2007 y la misma hora del día 22 de agosto de 2007, realiza un descanso máximo ininterumpido de cinco horas cincuenta y tres minutos (desde las 02.08 a las 08.00 horas del 22 de agosto de 2007). Se adjunta fotocopia de tiques de fechas 21 y 22 de agosto de 2007 del conductor don Juan P. Moya Martínez. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.000 euros.

Muebles Landu, Sociedad Anónima Laboral. — San Martín, 29, 20005 San Sebastián (Guipuzcoa). — 125980.9/08. — No presentar el conductor don Agustín Francisco Ramos Salazar a requerimiento del agente las hojas de registro (discos-diagrama) correspondientes a los días 28 de octubre a 5 de noviembre de 2007. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

(01/5.057/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 16 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 68/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).